



UNIVERSIDAD
DE ALMERÍA



Junta de Andalucía
Consejería de Universidad,
Investigación e Innovación



Andalucía
se mueve con Europa



Unión Europea

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"

Resolución del Vicerrectorado de Investigación e Innovación de la Universidad de Almería por la que publica la convocatoria de Reconocimientos a la Excelencia Investigadora de la Universidad de Almería

La Universidad de Almería, tiene como principal objetivo facilitar y potenciar la actividad científica de sus grupos y centros de investigación como actores principales del avance científico, la transferencia y la difusión del conocimiento, como vías de fortalecimiento de su capital humano investigador y para estar en las mejores condiciones posibles para prestar el necesario servicio a la sociedad. Excelencia, internacionalización y compromiso han de ser las claves del éxito de la actividad investigadora de la Universidad de Almería.

En el marco del Programa Operativo FEDER 2021-2027 la Junta de Andalucía, en colaboración con las universidades andaluzas, ha financiado parcialmente los Planes Propios de Investigación y Transferencia de las universidades. Entre sus objetivos específicos, encontramos "RSO1.1. Desarrollar y mejorar las capacidades de investigación e innovación y asimilar tecnologías avanzadas" contemplando el impulso de todas aquellas actividades de investigación e innovación aplicada.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería aprobó, el 24 de marzo de 2023, el Plan Propio de Investigación y Transferencia 2023 (PPIT-2023).

Dentro del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2023 de la Universidad de Almería encontramos el "Plan de Apoyo 5: Premios Universidad de Almería a la Excelencia Investigadora". Con estos premios se pretende promover la excelencia investigadora en la Universidad de Almería, potenciando la publicación de trabajos de investigación en revistas de muy alto impacto y relevancia especial a nivel internacional. El Plan de Apoyo 5 consta de tres modalidades de premios: el Premio a la publicación en Science o Nature, el Premio "Highly Cited Researchers" y el Premio a los Mejores Artículos JCR Originales.

Con base en lo anterior, la Universidad de Almería deberá modificar las ayudas del PPIT2023 para adaptarlas a los requisitos del Programa Operativo FEDER 2021-2027, estando previsto incluir los premios del Plan de Apoyo 5 en la Convocatoria de Proyectos de Fortalecimiento de Grupos de Investigación cuya publicación está prevista para mayo de 2023.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/ByoZK1zPhp9C9J95/VoMlw==>

Firmado Por	José Antonio Sánchez Pérez - Vicerrector de Investigación e Innovación	Fecha	09/05/2023
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	1/9



ByoZK1zPhp9C9J95/VoMlw==



De manera previa a la convocatoria de proyectos mencionada anteriormente, la Universidad de Almería quiere reconocer el trabajo de sus investigadores/as con diferentes menciones a la excelencia investigadora.

1. Mención de Excelencia Platino a publicaciones en las revistas *Science* o *Nature*

Objetivos

Reconocer la excelencia investigadora del personal investigador que publique sus trabajos en las revistas *Science* o *Nature*.

Requisitos de las solicitudes

1. El artículo, en la revista *Science* o *Nature*, deberá haber sido publicado entre el 1 de noviembre de 2022 y el 22 de mayo de 2023 (fecha fin de plazo de solicitudes).
2. Al menos un/a autor/a deberá ser Personal Docente e Investigador (PDI) o Personal Investigador (PI) de la Universidad de Almería, con vinculación funcional o contractual en situación de servicio activo.
3. En la publicación se deberá indicar que la afiliación de, al menos, un/a autor/a es la Universidad de Almería.

Formalización de las solicitudes

Las solicitudes se presentarán en el Registro Electrónico de la Universidad de Almería según el formulario de solicitud que estará disponible en la web del PPIT-2023 y se acompañarán de la copia de la publicación. El/La investigador/a solicitante deberá ser autor/a de la contribución y estar en situación de servicio activo en la UAL.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente a la publicación de la convocatoria en la web del PPIT-2023 y finalizará el 22 de mayo a las 14:00 horas (hora peninsular).

Criterios de concesión

La resolución de la convocatoria se realizará por el Rector, a propuesta de la Comisión de Investigación, en función del número de citas que tenga el artículo a la fecha de baremación.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/ByoZK1zPhp9C9J95/VoMlw==>

Firmado Por	José Antonio Sánchez Pérez - Vicerrector de Investigación e Innovación		Fecha	09/05/2023
ID. FIRMA	afirma.ual.es	ByoZK1zPhp9C9J95/VoMlw==	PÁGINA	2/9



ByoZK1zPhp9C9J95/VoMlw==



Reconocimiento

Los/Las investigadores/as de la UAL que obtengan la Mención de Excelencia Platino podrán utilizar dicho reconocimiento para obtener financiación adicional en la Convocatoria de Proyectos de Fortalecimiento de Grupos de Investigación, del PPIT-2023, cuya publicación está prevista para mayo de 2023.

Nota: los artículos que obtengan la Mención de Excelencia Platino no podrán ser utilizados para la Mención de Excelencia Oro.

2. Mención de Excelencia Diamante a investigadores/as altamente citados/as - "HIGHLY CITED RESEARCHERS"

Objetivos

Reconocer la excelencia investigadora del personal investigador que sea incluido en el ranking "Highly Cited Researchers" realizado por [Clarivate Analytics](#).

Requisitos de las solicitudes

1. El/La investigador/a deberá estar incluido en el último ranking "Highly Cited Researchers" publicado en el momento de la presentación de la solicitud.
2. El/La investigador/a deberá aparecer como afiliado/a a la Universidad de Almería.
3. El/La investigador/a deberá ser Personal Docente e Investigador (PDI) o Personal Investigador (PI) de la Universidad de Almería, con vinculación funcional o contractual en situación de servicio activo.

Formalización de las solicitudes

Las solicitudes se presentarán en el Registro Electrónico de la Universidad de Almería según el formulario de solicitud que estará disponible en la web del PPIT-2023 y se acompañarán de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de esta modalidad. El/La investigador/a solicitante deberá cumplir con los requisitos y estar en situación de servicio activo en la UAL.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/ByoZK1zPhp9C9J95/VoMlw==>

Firmado Por

José Antonio Sánchez Pérez - Vicerrector de Investigación e Innovación

Fecha

09/05/2023

ID. FIRMA

afirma.ual.es

ByoZK1zPhp9C9J95/VoMlw==

PÁGINA

3/9



ByoZK1zPhp9C9J95/VoMlw==



El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente a la publicación de la convocatoria en la web del PPIT-2023 y finalizará el 22 de mayo a las 14:00 horas (hora peninsular).

Criterios de concesión

La resolución de la convocatoria se realizará por el Rector, a propuesta de la Comisión de Investigación, en función del *factor h* del/del/la investigador/a.

Reconocimiento

Los/Las investigadores/as de la UAL que obtengan la Mención de Excelencia Diamante podrán utilizar dicho reconocimiento para obtener financiación adicional en la Convocatoria de Proyectos de Fortalecimiento de Grupos de Investigación, del PPIT-2023, cuya publicación está prevista para mayo de 2023.

3. Mención de Excelencia Oro a los mejores Artículos *JCR* Originales

Objetivos

Reconocer la excelencia investigadora del personal investigador que haya publicado *artículos JCR originales* ("research papers") mejor posicionados en su categoría *JCR* durante el año 2022. Se concederán, al menos, 3 Menciones de Excelencia Oro en cada Grupo de Áreas del Plan Propio (A, B, C o D).

Requisitos de las solicitudes

1. Los artículos deberán haber sido publicados en el año 2022.
2. Los artículos deberán haber sido publicados en revistas *JCR* que estén incluidas en el primer decil de su categoría (dentro del "ranking by Journal Impact Factor"). Además, para el Grupo de Áreas C se admitirán artículos publicados en revistas *JCR* del segundo decil o en revistas del primer decil del sello FECYT. Y, para el ámbito D3 se admitirán artículos publicados en revistas *JCR* del segundo decil. Se tendrán en cuenta la posición de las revistas en el *JCR* del año 2021 y el ranking 2021 de revistas con sello de Calidad FECYT.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/ByoZK1zPhp9C9J95/VoMlw==>

Firmado Por	José Antonio Sánchez Pérez - Vicerrector de Investigación e Innovación	Fecha	09/05/2023
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	4/9



ByoZK1zPhp9C9J95/VoMlw==



- Al menos un/a autor/a de la publicación deberá ser Personal Docente e Investigador (PDI) o Personal Investigador (PI) de la Universidad de Almería, con vinculación funcional o contractual en situación de servicio activo.
- En la publicación se deberá indicar que la afiliación de, al menos, un/a autor/a es la Universidad de Almería.

Formalización de las solicitudes

Las solicitudes se presentarán en el Registro Electrónico de la Universidad de Almería según el formulario de solicitud que estará disponible en la web del PPIT-2023 y se acompañarán de los justificantes de las publicaciones. El/La investigador/a solicitante deberá ser autor/a de la contribución y estar en situación de servicio activo en la UAL.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente a la publicación de la convocatoria en la web del PPIT-2023 y finalizará el 22 de mayo a las 14:00 horas (hora peninsular).

Criterios de concesión

Se establecen tres menciones por cada Grupo Áreas del Plan Propio (A, B, C o D), concediendo un premio por Ámbito (A1, A2, A3, B1, etc.). Cada solicitud se incluirá dentro del Grupo de Áreas y Ámbito del Plan Propio en la que esté incluido el/la investigador/a que firma la solicitud, pudiendo la Comisión de Investigación incluirla en un Grupo/Ámbito diferente atendiendo a la temática del trabajo y/o los/las autores/as de la Universidad de Almería que aparezcan como autores/as.

Si en un Ámbito no se concede ninguna mención, se concederá dicha mención al mejor artículo del resto de Ámbitos del mismo Grupo de Áreas.

La puntuación de cada artículo se obtendrá multiplicando por 1,25 si el/la autor/a de correspondencia es de la UAL, o por 1 si el/la autor/a de correspondencia no es de la UAL, la cantidad obtenida de dividir el número de revistas que hay dentro de la categoría *JCR* (o categoría del sello de Calidad FECYT) entre la posición de la revista en la que se haya publicado el artículo. El cálculo se realizará con la categoría en la que la revista obtenga mayor puntuación.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/ByoZK1zPhp9C9J95/VoMlw==>

Firmado Por	José Antonio Sánchez Pérez - Vicerrector de Investigación e Innovación		Fecha	09/05/2023
ID. FIRMA	afirma.ual.es	ByoZK1zPhp9C9J95/VoMlw==	PÁGINA	5/9



ByoZK1zPhp9C9J95/VoMlw==



La Comisión de Investigación concederá 3 menciones por cada Grupo de Áreas, pudiendo incrementar este número hasta 5 en el caso de que haya algún Grupo de Áreas en las que queden menciones sin otorgar.

No se podrá conceder más de 2 menciones por grupo de investigación.

Reconocimiento

Los/Las investigadores/as de la UAL que obtengan la Mención de Excelencia Oro podrán utilizar dicho reconocimiento para obtener financiación adicional en la Convocatoria de Proyectos de Fortalecimiento de Grupos de Investigación, del PPIT-2023, cuya publicación está prevista para mayo de 2023.

Normas comunes para todas las modalidades

Régimen de comunicaciones

Las notificaciones y comunicaciones de actos adoptados en el procedimiento de concesión, seguimiento y justificación de las ayudas se publicarán en la página web del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2023, en el apartado Reconocimientos a la Excelencia Investigadora:

<https://www.ual.es/investigacion/planpropiodeinvestigacion/plan-propio-2023>

Esta publicación sustituirá a la notificación, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Así, las fechas de publicación de los distintos actos y resoluciones en dicha dirección web, serán las que determinen el inicio del cómputo de plazos.

Protección y tratamiento de datos de carácter personal

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y en la Ley

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/ByoZK1zPhp9C9J95/VoMlw==>

Firmado Por	José Antonio Sánchez Pérez - Vicerrector de Investigación e Innovación		Fecha	09/05/2023
ID. FIRMA	afirma.ual.es	ByoZK1zPhp9C9J95/VoMlw==	PÁGINA	6/9



ByoZK1zPhp9C9J95/VoMlw==



Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que la Universidad de Almería es la responsable del tratamiento de los datos de carácter personal recogidos en el trámite de esta convocatoria.

La finalidad de la recogida y tratamiento de la información es la gestión de la presente convocatoria. La licitud del tratamiento de dichos datos se hará de acuerdo con el artículo 6.1.b) y e), del citado Reglamento General de Protección de Datos. Asimismo, se hace constar que la UAL no cederá o comunicará sus datos personales, salvo en los supuestos legalmente previstos o cuando fuere necesario para la prestación del servicio, y que los datos serán conservados aún después de que hubiera cesado la relación con la UAL, durante el tiempo que puedan ser requeridos por control o fiscalización de la entidad pública competente (Organismo de la Seguridad Social, Agencia Tributaria, Juzgados o Tribunales). En cumplimiento de la normativa vigente, respetando el principio de Responsabilidad Proactiva, la UAL garantiza que ha adoptado las medidas, técnicas y organizativas, necesarias para mantener el nivel de seguridad requerido, en atención a la naturaleza de los datos personales tratados.

En cualquier momento la persona solicitante podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, supresión, oposición, limitación o portabilidad. Para ejercitar los derechos se deberá presentar un escrito a: Secretaría General, Universidad de Almería, La Cañada de San Urbano, 04120 Almería. Se deberá especificar cuál de estos derechos se solicita sea satisfecho y, a su vez, se deberá adjuntar la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de actuar mediante representante, legal o voluntario, se deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Se podrá, asimismo, contactar con el Delegado de Protección de Datos de la Universidad de Almería, en la siguiente dirección de correo electrónico dpo@ual.es.

En caso de considerarse vulnerado el derecho a la protección de datos personales, se podrá interponer una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía (<https://www.ctpdandalucia.es>).

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/ByoZK1zPhp9C9J95/VoMlw==>

Firmado Por	José Antonio Sánchez Pérez - Vicerrector de Investigación e Innovación		Fecha	09/05/2023
ID. FIRMA	afirma.ual.es	ByoZK1zPhp9C9J95/VoMlw==	PÁGINA	7/9



ByoZK1zPhp9C9J95/VoMlw==



Listado de solicitudes admitidas y excluidas

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, mediante Resolución del Vicerrector de Investigación e Innovación, se hará público en la web del PPIT 2023 el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas, con indicación en este último caso de la causa de exclusión, ,

Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de la lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas, las personas participantes dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación mencionada en el párrafo anterior, para que subsanen la falta o acompañen los documentos requeridos a través del registro de la Universidad de Almería, entendiéndose que la persona interesada desiste de su petición en caso de no presentar la documentación en el citado plazo en el que, en ningún caso, se podrán reformular las solicitudes presentadas.

Una vez finalizado el plazo de subsanación a que se refiere en el apartado anterior, se revisarán las alegaciones presentadas y se publicará el listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas.

Resolución Provisional

La Comisión de Investigación aprobará la resolución provisional atendiendo a lo establecido en el apartado "criterios para la concesión" de cada una de las modalidades de esta convocatoria, abriéndose un plazo de 5 días hábiles para formular las alegaciones que estimen oportunas. La resolución provisional se publicará en la web del PPIT 2023.

Las alegaciones presentadas contra la valoración efectuada serán resueltas por la Comisión de Investigación.

Si no se formularan alegaciones o un desistimiento expreso en dicho plazo, se entenderá que la propuesta provisional ha sido aceptada.

Resolución definitiva

Resueltas por la Comisión de Investigación las alegaciones presentadas contra la Resolución Provisional, se elevará la propuesta de adjudicación definitiva al Rector, que se publicará en la web del PPIT 2023.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/ByoZK1zPhp9C9J95/VoMlw==>

Firmado Por	José Antonio Sánchez Pérez - Vicerrector de Investigación e Innovación		Fecha	09/05/2023
ID. FIRMA	afirma.ual.es	ByoZK1zPhp9C9J95/VoMlw==	PÁGINA	8/9



ByoZK1zPhp9C9J95/VoMlw==



UNIVERSIDAD
DE ALMERÍA



Junta de Andalucía
Consejería de Universidad,
Investigación e Innovación



Andalucía
se mueve con Europa



Unión Europea

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"

La resolución del procedimiento será dictada y notificada en el plazo máximo de seis meses contados desde la fecha de finalización de la convocatoria. En el supuesto de no producirse la resolución en el plazo establecido, se entenderán desestimadas las solicitudes.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos, significándole que contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Sr. Rector de la Universidad de Almería, en el plazo de un mes, a partir de su recepción, según establecen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, a fecha indicada a pie de la firma electrónica

EL VICERRECTOR DE
INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

Fdo.: José Antonio Sánchez Pérez

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/ByoZK1zPhp9C9J95/VoMlw==>

Firmado Por	José Antonio Sánchez Pérez - Vicerrector de Investigación e Innovación		Fecha	09/05/2023
ID. FIRMA	afirma.ual.es	ByoZK1zPhp9C9J95/VoMlw==	PÁGINA	9/9
				
ByoZK1zPhp9C9J95/VoMlw==				